

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Memorandum N° 23 de la Encargada de Infraestructura de Educación solicitando licitación de la Obra: "Mantenimiento correctivo en cerramiento, urbanismo y pintura Escuela Barreales".
3. Bases Administrativas.
4. Especificaciones Técnicas.
5. Cómputos.
6. Plano.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 822 de fecha 18.06.2020.
8. Decreto Exento N° 2089 de fecha 30.07.2020 que declara desierta Propuesta Pública.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento de Educación Municipal de Santa Cruz de seguir mejorando la infraestructura de los Establecimientos Educacionales pertenecientes a su jurisdicción; a través de la Licitación del Proyecto "Mantenimiento correctivo en cerramiento, urbanismo y pintura Escuela Barreales".
2. Qué, el Primer llamado a Licitación Pública se declaró desierta.
3. El Proyecto se financiara con recursos FAEP 2019, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 2090

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CERRAMIENTO, URBANISMO Y PINTURA ESCUELA BARREALES**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Cómputos, Planos y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, el **Director de Obras Municipales** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Obra será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
www.mercadopubl.co.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde